

## BASES DEL CONCURSO

### “EN NUESTRO ANIVERSARIO CALCULA Y GANA”

**VIGENCIA:** 01 de Octubre al 30 de Noviembre.

#### 1. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN POR MEDIO DEL CONCURSO.

ADCONINS S.A. de C.V. con domicilio en Prolongación Vasco de Quiroga 4800, Torre 2 Piso 3 Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos C.P. 05348, Ciudad de México. .

#### 2. CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN.

Por cada \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) de compra o más en cualquiera de las tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados dentro del Centro Comercial Galerías Serdán (*excepto: vinos, licores, cervezas, cigarros, tabaco, casinos, medicamentos y pagos de servicios tales como telefonía móvil y/o fija, agua, luz, predial, tenencia, etcétera*), el cliente recibirá un cupón con el que podrá ser parte de la concurso “En nuestro aniversario calcula y gana y tener la posibilidad para hacerse acreedor de una **SUV EMZOOM GS 2024 de la marca GAC color Azul Laguna** con valor unitario de \$403,900.00 (Cuatrocientos tres mil novecientos pesos 00/100 M.N.) El precio ya incluye el impuesto al Valor Agregado (IVA) Limitado a 34,000 cupones y a 1 (un) incentivo de primer lugar.

#### 3. INCENTIVO.

Una SUV EMZOOM GS 2024 de la marca GAC , con las siguientes características:

##### Motorización y Desempeño:

- **Motor:** Turbo 1.5L
- **Transmisión:** Automática de 7 velocidades con doble embrague.
- **Potencia:** 174 caballos de fuerza (174 caballos de fuerza)
- **Torque:** 199 Nm
- **Sistema de tracción:** Tracción delantera

##### Equipamiento de Seguridad:

- **Frenos:** Sistema de frenos antibloqueo (ABS) con distribución electrónica de frenado (EBD).
- **Asistentes de seguridad:** Incluye control de estabilidad, autohold.
- **Airbags:** Air bags frontales

##### Confort y Conveniencia:

- **Sistema de entretenimiento:** Pantalla táctil con conectividad a smartphone, incluyendo Apple CarPlay y Cabitlink.
- **Aire acondicionado:** Climatizador automático.
- **Asientos:** Tapizados en tela de alta calidad.

#### **Diseño Exterior:**

- **Faros: LED con encendido automático y luces de marcha diurna.**
- **Rines: Aleación de aluminio de 18 pulgadas.**

#### **Otras Características:**

- **Sistemas de asistencia al conductor: Sensores de estacionamiento traseros.**
- **Capacidad del tanque de combustible: Aproximadamente 47 litros.**
- **Color Azul Laguna**

#### **4. VIGENCIAS.**

**Vigencia de la promoción por medio del concurso:** Del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2024.

**Vigencia de compras y entrega de cupones:** Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2024.

**Periodo de aclaraciones:** Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2024.

**Publicación de acreedores:** El 10 de diciembre del 2024.

**Entrega de incentivo:** El 13 de diciembre del 2024.

#### **5. TIENDAS PARTICIPANTES:**

Tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados únicamente dentro del Centro Comercial **Galerías Serdán** con domicilio en **Blvd. Hermanos Serdán No. 270 Col. Rancho Posadas C.P. 72062 Puebla de Zaragoza.**

#### **6. REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO PARTICIPANTE DEL CONCURSO.**

- a) Los clientes deberán cumplir con la condición de participación señalada en las presentes bases.
- b) Para participar, los clientes deben presentar una identificación oficial vigente (INE o Pasaporte vigente ) y su ticket de compra original o digital en el Módulo de atención y servicio en un horario de 11:00 a 20:30 hrs de lunes a domingo. Los tickets de compra digitales deberán presentarse en el correo electrónico original que envía la marca para hacerse válidos.

#### **7. MECÁNICA DEL CONCURSO.**

1) Una vez que el cliente cumpla con la condición de participación y los requisitos para ser considerado parte del concurso establecido en las presentes bases, el concurso se llevará a cabo de la siguiente forma:

2) El cliente haciendo uso de su habilidad mental, deberá calcular el número exacto de figuras que se encuentran dentro de la urna que estará ubicada y exhibida durante la vigencia de la promoción en Planta Baja del Centro Comercial Galerías Serdán, o bien ser el participante que más se acerque, sin pasarse del número exacto.

3) El cliente deberá llenar de puño y letra el cupón con los siguientes datos de manera clara y legible:

- Nombre completo\*
- Dirección\*

- Teléfono\*
- Fecha de Nacimiento\*
- Correo electrónico\*
- Fecha de ticket de compra\*
- Hora de compra\*
- Monto de la compra\*
- Tienda y/o boutique y/o local de compra.\*
- Número de ticket de compra\*
- Número de figuras\*

En caso de no señalar TODOS los datos anteriormente marcados con (\*), el concursante automáticamente quedará descalificado.

En caso de que alguno de los campos descritos con anterioridad, incluso el campo que establece el número de figuras, presente alguna tachadura, enmendadura y/o corrección, será objeto de descalificación automática.

4) El cliente deberá conservar el cupón de participación y el ticket original de compra correspondiente para poder reclamar su premio.

5) El cliente deberá depositar la otra mitad del cupón en la urna que se encuentra en el Módulo de Atención y Servicio del Centro Comercial Galerías Serdán y tendrá como plazo máximo hasta el día 30 de noviembre a las 20:00 horas

#### **8. SELECCIÓN DEL ACREEDOR DEL INCENTIVO.**

Una vez concluida la vigencia de la promoción, personal autorizado del responsable de la promoción, revisará los cupones que hayan sido depositados dentro de la urna que se encuentra en el Módulo de Atención y Servicio del Centro Comercial Galerías Serdán para determinar al acreedor.

En caso de empate entre dos o más participantes, ya sea porque acierten el número exacto de figuras de foami que se encuentran dentro de la urna, o bien, porque sean los que más se acerquen a esta cifra y sin pasarse, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en las presentes bases.

#### **9. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

**Primer criterio de desempate.**- En caso de existir empate se tomará el día marcado en el mismo ticket o boleta de compra registrado(s) en el cupón participante. El ticket o boleta de compra que tenga el día más cercano al inicio de la promoción, será el ganador.

**Segundo criterio de desempate.**- En caso de subsistir el empate una vez aplicado el criterio anterior, se considerará el monto de la compra marcado en el mismo ticket o boleta de compra registrado(s), en el cupón participante. El ticket o boleta de compra con el monto de compra más alto, será el ganador.

**Tercer criterio de desempate.-** En caso de subsistir el empate una vez aplicados los criterios anteriores, se considerará la hora marcada en el ticket o boleto de compra registrado(s) en el cupón de participación. El ticket o boleto de compra que tenga marcada la hora más cercana al inicio del día, será el ganador.

#### **10. PUBLICACIÓN DEL ACREEDOR DEL INCENTIVO.**

El nombre del acreedor del incentivo, se dará a conocer en el Módulo de Atención y Servicio de Galerías Serdán ubicado en en Blvd. Hermanos Serdán No. 270 Col. Rancho Posadas C.P. 72062 Puebla de Zaragoza.y en la página **oficial de facebook** <https://www.facebook.com/GaleriasSerdan> el día 10 de Diciembre de 2024.

#### **11. ENTREGA DEL INCENTIVO.**

El incentivo se entregará al acreedor el día 13 de diciembre de 2024 en las oficinas del Centro Comercial Galerías Serdán ubicado en **Blvd. Hermanos Serdán No. 270 Col. Rancho Posadas C.P. 72062 Puebla de Zaragoza**

En caso de que el acreedor que no pueda presentarse el día y la hora señalada, podrá reprogramar la entrega de su incentivo, previo aviso que el acreedor realice al correo electrónico [gchapah@liverpool.com.mx](mailto:gchapah@liverpool.com.mx) o al número telefónico 222 2242900 , aviso que deberá realizar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al 10 de diciembre de 2024, es decir, a la fecha en que se dará a conocer el nombre del acreedor.

Si transcurridos los referidos 10 (diez) días naturales, ocurre que el acreedor no se presenta a reclamar su incentivo y/o no existe aviso previo para reprogramar la entrega del mismo, perderá el derecho de reclamar dicho premio.

Para reclamar el incentivo, el acreedor deberá presentar al momento de la entrega, la siguiente documentación: identificación oficial vigente, RFC, CURP, comprobante de domicilio, el ticket de compra en original con el que resultó acreedor, el fragmento del boleto depositado en original y firma del formato de recibido de conformidad. El acreedor no tendrá derecho a reclamar la entrega del incentivo en caso de que incumpla o no realice la entrega de la documentación referida.

En caso de cualquier aclaración podrán dirigirse a las oficinas administrativas del Centro Comercial Galerías Serdán dentro del horario de 11:00 a 18:00 horas

#### **12. LEGALES Y RESTRICCIONES:.**

1. No aplica con otras promociones.
2. No podrán ser parte del concurso menores de 18 años.
3. No participan facturas de compra, es decir, únicamente son válidos los tickets de compra en original para reclamar los cupones de participación.
4. El incentivo no es canjeable y/o negociable y/o transferible por dinero en efectivo, ni por productos o servicios distintos a lo establecido en las presentes bases.
5. No podrán ser parte del concurso, el personal contratado y/o pagado por cualquiera de las empresas pertenecientes a Grupo Liverpool, así como personal administrativo y empleados de las tiendas y/o boutiques y/o locales del centro comercial participante.
6. No podrán ser acreedores al incentivo quienes hayan ganado en alguna otra promoción realizada por ADCONINS SA de CV en los últimos 6 (seis) meses.

7. Los tickets y compras no son acumulables para llegar a la cantidad que da derecho a ser parte del concurso.
8. Los tickets de compra, cupón, incentivo no son endosables.
9. En caso de que la información que el cliente plasme en el ticket de compra y/o en el cupón de participación resulte ser falsa, será descalificado automáticamente del concurso y sin responsabilidad para la empresa responsable.
10. Limitado a un cupón por cada \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) de compra. Si el ticket es mayor a \$500(Quinientos pesos 00/100 M.N.) el cliente recibirá cupones por cada múltiplo de \$500.00 del mismo ticket.
11. Limitado a 1 incentivo en total.
12. Limitado a 34,000 (Treinta y cuatro mil) cupones.
13. Al ingresar formalmente en las concursos los participantes autorizan que, en caso de resultar acreedor, los derechos de autor y/o propiedad intelectual de la fotografía premiada quedará en propiedad exclusiva y permanente del Organizador, sus empresas filiales, subsidiarias y/o relacionadas, con la completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario. En el supuesto de resultar acreedor, el participante conviene en celebrar cualquier documento que sea necesario a fin de que el Organizador y/o cualquiera de sus empresas filiales, subsidiarias o relacionadas exploten o usen las definiciones. Las autorizaciones anteriores incluyen el consentimiento expreso e irrevocable de usar o publicar su fotografía (retrato) en cualquier medio que se considere conveniente en términos del artículo 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor (entendiendo que la participación en la concurso y la aceptación del incentivo se traduce para efectos de este precepto legal en una contraprestación para dejarse retratar en el momento en que se le entregue el incentivo). Los participantes aceptan que el presente concurso no otorga licencia alguna, o algún tipo de derecho respecto de la Propiedad Intelectual del Organizador, sus empresas filiales, subsidiarias y/o relacionadas.
14. En caso de que el responsable de la promoción identifique que algún acreedor ha participado en actos fraudulentos, ilegales o que se cuente con una o más incidencias catalogadas como fraude y abuso de beneficios en diversas áreas o que vayan en contra de las políticas internas del Grupo, se determinará de manera discrecional si procede o no su descalificación.
15. El responsable de la promoción se reserva el derecho de rechazar o excluir a cualquier participante durante el concurso por no reunir los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación, o contravenga las normas o finalidad del concurso.
16. El responsable de la promoción podrá suspender la concurso y/o promoción y/o la entrega del incentivo sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión fuera generada por caso fortuito o fuerza mayor y/o resultara en observancia de alguna disposición emitida por cualquier autoridad competente donde se afecten los intereses del participante y/o el responsable de la promoción de hacer efectivo la entrega del Incentivo. Por lo que en caso de ser necesario modificar el plazo y lugar de entrega del incentivo, se hará del conocimiento de cada acreedor a través del correo electrónico y conforme a los datos registrados por el participante para llevar a cabo el concurso.
17. Si por causas ajenas al responsable de la promoción se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se viera imposibilitado el acreedor para disfrutar del incentivo, el responsable de la promoción se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo al que se haya hecho acreedor. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que pusieran en peligro la integridad física de cualquiera de los acreedores de los incentivos.
18. En los casos mencionados, el responsable de la promoción, publicará a través de sus medios impresos y/o a través de su página web los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo para dar aviso al público consumidor o sus clientes.

### 13. AVISO DE PRIVACIDAD:

#### I. IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE

Adcon S.A. de C.V., Adconins S.A. de C.V., Adconmont S.A. de C.V., Adcoapa S.A. de C.V., Adcontor S.A. de C.V., Adconquer S.A. de C.V., Adatiz S.A. de C.V., Galerías Campeche S.A. de C.V., conjuntamente o cada uno de ellos en lo individual como el "Responsable" para efectos de la Ley Federal de Protección de Datos personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento, con domicilio en calle Mario Pani, número 200, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05348, Ciudad de México, le informa:

#### II. DATOS PERSONALES QUE SE REQUERIRÁN

Los datos personales que se obtengan de manera verbal, por escrito, o a través de medios electrónicos, de conformidad con las finalidades para las que otorgue su consentimiento, serán los siguientes:

a) Datos de identificación y contacto

#### III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES FINALIDADES PRIMARIAS:

- Integrar el registro de los participantes al concurso **"EN NUESTRO ANIVERSARIO CALCULA Y GANA"**
- Cumplir con lo establecido en las bases del concurso;
- Publicar el listado de los ganadores
- Entregar el premio y el reconocimiento al ganador del concurso, así como publicarlo en nuestras redes sociales;
- Conservar su información para el cumplimiento de las disposiciones legales y requerimientos de diversas autoridades y/o entidades regulatoria;

#### SECUNDARIAS:

Adicionalmente, su información personal podrá ser utilizada con las siguientes finalidades:

- Llevar a cabo encuestas de calidad y satisfacción;
- Invitarle a participar en nuestros eventos, campañas, rifas, sorteos y concursos, en caso de resultar ganador contactarlo para entregar el premio;
- Fines mercadológicos, de prospección comercial y fines estadísticos e históricos;
- Fines de uso de imagen en medios publicitarios y de apoyo, imagen corporativa, mercadotecnia, campañas publicitarias, videos/fotografía y publicaciones en cualquier otro medio de comunicación.

El titular de los datos personales tiene derecho a oponerse a que sus datos personales sean usados para los fines contenidos en el párrafo anterior. En caso de que desee ejercer este derecho, deberá enviar un correo electrónico, dirigido a la Oficina de Privacidad de la Información a la siguiente dirección electrónica: [datospersonales@galerias.com.mx](mailto:datospersonales@galerias.com.mx) manifestando su negativa, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en la que el presente Aviso de Privacidad haya sido puesto a su disposición, a efecto de que el Responsable no trate sus datos para dichos fines.

En caso contrario, se entenderá que el titular consiente el tratamiento de sus datos para todos los fines enumerados anteriormente. Hacemos notar que lo anterior es sin perjuicio de lo señalado en el artículo 27 de la LFPDPPP y demás disposiciones aplicables.

La negativa para el uso de sus datos personales sobre las Finalidades Secundarias no será motivo para que le neguemos nuestros servicios.

#### IV. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Para mayor información del tratamiento de sus datos personales así como los derechos que puede ejercer, consulte el Aviso de Privacidad Integral de Clientes en <https://www.galerias.com/AvisoDePrivacidad>, sección Avisos de Privacidad.